

TÉRMINO DE REFERENCIA

SERVICIO PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EN USO DE LAS IE Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UGEL 03

Área o Equipo:	Área de Administración – Equipo de Patrimonio
Meta Presupuestaria:	049
Actividad del POI:	Gestión Administrativa y Operativa de la Sede Institucional de la UGEL 03
Denominación de la Contratación:	Servicio para la toma de inventario físico de edificios y estructuras en uso de las IE y Sede Administrativa de la UGEL 03

I. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación del presente servicio, permitirá conocer la situación real del inventario de los bienes inmuebles de las instituciones educativas y sede administrativa de la UGEL 03, cantidad de bienes patrimoniales con que cuenta nuestra entidad, verificar el uso y existencia de los bienes registrados, uso y el registro correspondiente, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan, lo cual redundará en el logro de los objetivos institucionales y metas del proceso de modernización de la gestión del Estado.

II. OBJETIVO:

Se requiere la contratación del “Servicio para la toma de inventario físico de edificios y estructuras en uso de las IE y Sede Administrativa de la UGEL 03”, labor que permitirá realizar la verificación física y levantamiento de información, acción que contribuye en la obtención de resultados que deben reflejarse en los estados financieros y sustento de la razonabilidad del rubro de Propiedad, Planta y Equipo de la UGEL N° 03.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de toma de inventario físico de edificios y estructuras de las instituciones educativas y sede administrativa, detallará lo siguiente:

- Realizar la verificación física, verificación de información e identificación del predio en uso de cada institución educativa y sede administrativa, según corresponda.
- Realizar la evaluación del estado situacional, estado de conservación, condición y uso de la infraestructura de cada local escolar y sede administrativa, según corresponda.
- Realizar el levantamiento de información del inmueble (terreno y edificación) en la ficha de inventario físico de edificios y terrenos, de cada institución educativa y sede administrativa, según corresponda.
- Realizar la toma fotográfica de la edificación de cada local escolar y sede administrativa, según corresponda.
- Realizar el levantamiento de información y elaboración del plano de ubicación de cada local escolar y sede administrativa, según corresponda.

ENTREGABLE	N°	IEE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN	DISTRITO
1ER ENTREGABLE	1	IEI	0001 SAN JUDAS TADEO	JIRON FEDERICO VILLAREAL 149-151	BREÑA
	2	IE	0002 HERMANO ANSELMO MARIA	AVENIDA BOLIVIA 532	BREÑA
	3	IEI	0002 MUNDO DE COLORES	JIRON YAVARI 243-249	BREÑA
	4	IEI	0003 INMACULADA CONCEPCION	AVENIDA TINGO MARIA 1655	BREÑA
	5	IE	0004 MARIANO MELGAR	JIRON SAN LUIS 246	BREÑA
	6	IEE	0005 ROSA DE SANTA MARIA	JIRON CARHUAZ 326	BREÑA
	7	IEI	0075 SANTA MARIA DE GUADALUPE	JIRON CHAMAYA 476	BREÑA
	8	IE	1003 REPUBLICA DE COLOMBIA	JIRON CHAMAYA 422	BREÑA
	9	IE	1005 JORGE CHAVEZ DARTNELL	JIRON JORGE CHAVEZ 649 - 651	BREÑA
	10	IE	1006 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	JIRON RECUAY 271	BREÑA
	11	IE	1008 VIRGEN DE LOURDES	JIRON RECUAY 439	BREÑA
	12	IE	1014 REP. ORIENTAL DEL URUGUAY	JIRON JORGE CHAVEZ 628	BREÑA
	13	IE	1017 SEÑOR DE LOS MILAGROS	JIRON NAPO 1129	BREÑA
	14	IE	1019 CHAVIN	JIRON CHAVIN 195	BREÑA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 03Área de
AdministraciónEquipo de
Patrimonio

	15	CEBE	BEATRIZ CISNEROS	AVENIDA ARICA 1221	BREÑA
	16	CETPRO	CENTRO FOLKLORICO DEL MAGISTERIO	JIRON HUANTAR 140	BREÑA
	17	IEE	MARIANO MELGAR	PASAJE MARIANO MELGAR 155 CDRA 12	BREÑA
	18	IE	MICAELA BASTIDAS	JIRON RESTAURACION N° 750	BREÑA
	19	CETPRO	PROMAE BREÑA	CALLE FRANCISCO MAZZOCCHIO 179	BREÑA
	20	CEBA	PRONOEPSA	JIRON REPUBLICA DE PORTUGAL 525	BREÑA
	21	CETPRO	REPUBLICA DE CHILE	JIRON GENERAL FELIPE VARELA 1637	BREÑA
	22	SEDE ADM	ARCHIVO PERIFÉRICO UGEL	JIRÓN CARHUAZ 731	BREÑA
	23	CEBE	0008 PERU HOLANDA	AVENIDA MELLO FRANCO 850	JESUS MARIA
	24	IEI	0090 SANTA ROSITA DE LIMA	EDIFICIO LAS MORERAS Y LOS FICUS S/N	JESUS MARIA
	25	IEI	0091 SEÑOR DE LOS MILAGROS	AVENIDA GREGORIO ESCOVEDO S/N	JESUS MARIA
	26	IEI	0098 NIÑOS DE SAN JUDAS TADEO	AVENIDA PUNTA DEL ESTE S/N	JESUS MARIA
	27	IE	1098 CAP FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES	AVENIDA ARNALDO MARQUEZ 1698	JESUS MARIA
	28	IE	DIEGO FERRE	AVENIDA GENERAL GARZON 925	JESUS MARIA
	29	IE	GABRIELA MISTRAL	JIRON ARNALDO MARQUEZ 2139	JESUS MARIA
	30	IE	TERESA GONZALES DE FANNING	AVENIDA HUSARES DE JUNIN 1257	JESUS MARIA
	31	IEE	TERESA GONZALES DE FANNING - 0127	AV. FRANCISCO JAVIER MARIATEGUI 1063	JESUS MARIA
	32	CEBE	0010 SOLIDARIDAD	AVENIDA SAN LUIS 520	LA VICTORIA
	33	IE	IE 020 MADRE TERESA DE CALCUTA	AVENIDA MEXICO 2048	LA VICTORIA
	34	IE	0055	JIRON VICTOR ALZAMORA 354	LA VICTORIA
	35	IEI	0056 NUESTRA SEÑORA MARIA AUXILIADORA	CALLE JULIO RIVERO 393 MZ C LOTE 1- URB. APOLO - II ETAPA	LA VICTORIA
	36	IE	0093 MANUELA FELICIA GOMEZ	JIRON MENDOZA MERINO 522	LA VICTORIA
	37	IEI	0104 VIRGEN DE LA PUERTA	AVENIDA ISABEL LA CATOLICA 850	LA VICTORIA
	38	IEI	0109 SAN JOSE	SECTOR LOTE 56	LA VICTORIA
	39	IEI	0109 SAN JOSE (EX IE 019 SAN MARTIN DE PORRES VELASQUEZ)	JIRON HECTOR ARELLANO 298	LA VICTORIA
	40	IEI	0122 EL EDEN	PASAJE MARGARITA VARGAS S/N	LA VICTORIA
	41	IEI	0123 PAUL HARRIS	AVENIDA PROLONGACION ITALIA 1090	LA VICTORIA
	42	IE	0501 MONSEÑOR DAMASO LEBERGERE	AVENIDA LA CUMBRE S/N	LA VICTORIA
	43	IE	1030 REPÚBLICA DE BOLIVIA	AVENIDA 28 DE JULIO 1443	LA VICTORIA
	44	IE	1105 LA SAGRADA FAMILIA	JIRON UNANUE 990	LA VICTORIA
	45	IE	1107 JAVIER PRADO	AV. PROLONGACIÓN CANGALLO 483	LA VICTORIA
	46	IE	1110 REPUBLICA DE PANAMA	AVENIDA BAUSATE Y MEZA 320	LA VICTORIA
	47	IE	1111 JOSE ANTONIO ENCINAS	AVENIDA SEBASTIAN BARRANCA 1755	LA VICTORIA
	48	IE	1112 VICTOR ANDRES BELAUNDE	AVENIDA SAN EUGENIO 600	LA VICTORIA
	49	IE	1117 ANDRES AVELINO ARAMBURU	AVENIDA JOSE GALVEZ 899	LA VICTORIA
	50	IE	1119 NSTR A SRA DEL ROSARIO DE FATIMA	JIRON ABTAA 1101	LA VICTORIA
	51	IEE	1120 PEDRO ADOLFO LABARTHE EFFIO	AVENIDA MEXICO 2048	LA VICTORIA
2DO ENTREGABLE	1	IE	1123 SAGRADO CORAZON DE JESUS	JIRON RAIMONDI CDRA 924	LA VICTORIA
	2	IE	1124 JOSE MARTI / IEI 0122 EL EDEN	AVENIDA BAUSATE Y MEZA 2299	LA VICTORIA
	3	IE	1127 LINCOLN	JIRON RODOLFO ESPINAR 112	LA VICTORIA
	4	IE	1129 CORAZON DE JESUS	PARQUE FEDERICO BARRETO S/N	LA VICTORIA
	5	IE	1131 ROMULO ADRIAN CORDOVA HUAMAN	JIRON FRANCISCO RIVAS 980	LA VICTORIA
	6	IE	1201 PAUL HARRIS	JIRON FRANCIA 1165	LA VICTORIA
	7	IE	ANGELICA PALMA ROMAN	CALLE MARIANO ARAGONEZ 220	LA VICTORIA
	8	IEE	CESAR VALLEJO	AVENIDA MEXICO 2087	LA VICTORIA
	9	IEE	GRAL FELIPE SANTIAGO SALAVERRY	JIRON MANUEL CISNEROS 595	LA VICTORIA
	10	IEI	HERMASIA PAGET	AVENIDA JOSE GALVEZ 989	LA VICTORIA
	11	IRFEM	INSTITUTO DE REEDUCACIÓN FISICA Y EXAMEN MEDICO (IRFEM)	AVENIDA 28 DE JULIO 1683	LA VICTORIA
	12	IEE	ISABEL LA CATOLICA	AVENIDA ISABEL LA CATOLICA 872	LA VICTORIA
	13	CETPRO	MANUELA FELICIA GOMEZ	JIRON MENDOZA MERINO 590	LA VICTORIA
	14	CETPRO	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	ITALIA 1357	LA VICTORIA
	15	CETPRO	PROMAE ESCUELA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS	JIRON GARCIA NARANJO 647	LA VICTORIA
	16	IE	ROSA DOMINGA PEREZ LIENDO	JIRON FRANCISCO ALMENARA 432	LA VICTORIA
	17	IEI	SANTA BERNARDITA	JIRON HECTOR ARELLANO 221	LA VICTORIA



18	CETPRO	EL PORVENIR	PROL ANDAHUAYLAS 1182	LA VICTORIA	
19	IE	TUPAC AMARU	AVENIDA DEL AIRE 601	LA VICTORIA	
20	SIN USO	LOCAL SIN USO (EX CETPRO EL PORVENIR)	AVENIDA 28 DE JULIO 1952	LA VICTORIA	
21	SIN USO	LOCAL SIN USO (EX IEI 109 SAN JOSE)	AAHH CERRO EL PINO LOTE 57 SECTOR 14	LA VICTORIA	
22	SEDE ADM	ALMACÉN PERIFÉRICO (EX IE 020 MADRE TERESA DE CALCUTA)	AVENIDA MEXICO 2400	LA VICTORIA	
23	IEI	0006 REPUBLICA DE HOLANDA	JIRON CARABAYA 1171	LIMA CERCADO	
24	CEBE	0006 REPUBLICA DOMINICANA	CALLE CLAVERO Y MUGA 103	LIMA CERCADO	
25	CEBE	0009 SANTA LUCIA	BLOCK 46-A	LIMA CERCADO	
26	IEI	0014 DIVINA NIÑA MARIA	BLOCK A - 11	LIMA CERCADO	
27	IEI	IEI 016 VIRGEN DE LOURDES	BLOCK 46-A	LIMA CERCADO	
28	IEI	0019 EL PLANETA	JIRON DIEGO LA TORRE N° 1620	LIMA CERCADO	
29	IEI	0020 SANTA ROSA DE LIMA	JIRON JUPITER 680	LIMA CERCADO	
30	IEI	0021 SAN BENITO DE PALERMO	JIRON LAS FABRICAS CDRA 2 S/N	LIMA CERCADO	
31	IE	0022 REPUBLICA DE GUATEMALA	JIRON MANUEL PARDO 225	LIMA CERCADO	
32	IE	0025 NSTRA SRA DE LA INMACULADA CONCEPCION	JIRON JUNIN 1238	LIMA CERCADO	
33	IEI	0026 NIÑO JESUS DE ATOCHE	JIRON ANTONIO MIROQUESADA 1296	LIMA CERCADO	
34	IEI	0029 ROSA DE SANTA MARIA	JIRON ANCASH 1529 CEI	LIMA CERCADO	
35	IEI	0030 SANTA TERESITA DEL DIVINO NIÑO	JIRON JOSE DIAZ 412	LIMA CERCADO	
36	IEI	0031	URB. LIMA III - MANZANILLA MZ. JDI LOTE A	LIMA CERCADO	
37	IE	0035 NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACION	JIRON PACASMAYO 550	LIMA CERCADO	
38	IE	0038 SAN MARTIN DE PORRES EX-049	JIRON ASCOPE 142	LIMA CERCADO	
39	IEE	0040 HIPOLITO UNANUE	AVENIDA ELVIRA GARCIA Y GARCIA S/N	LIMA CERCADO	
40	IEI	0050 LA SAGRADA FAMILIA	JIRON MOQUEGUA 377	LIMA CERCADO	
41	IEI	0077 MANZANILLA	AVENIDA NICOLAS AYLLON CDRA 3 S/N	LIMA CERCADO	
42	IEI	0094 MICAELA BASTIDAS	JIRON MELCHOR DE TALAMANTES 100	LIMA CERCADO	
43	IE	0095 MARIA AUXILIADORA	MATERIALES 2005	LIMA CERCADO	
44	IE	0099 OSCAR MIRO QUESADA DE LA GUERRA	JIRON PARURO 231	LIMA CERCADO	
45	IEI	0100 VIRGEN DE LA MERCED	AVENIDA MORALES DUAREZ 2053	LIMA CERCADO	
46	IE	0103 LUIS ARMANDO CABELLO HURTADO	PASAJE ALTO DE LA ALIANZA S/N	LIMA CERCADO	
47	IE	105 PEDRO CORONADO ARRASCUE	AVENIDA ALFONSO UGARTE 120	LIMA CERCADO	
48	IE	0111 SAN JOSE DE ARTESANOS	JIRON AYACUCHO 179	LIMA CERCADO	
49	IEI	0112 PEQUEÑOS DE FATIMA	JIRON LAS AZUCENAS 1472	LIMA CERCADO	
50	IEI	0116 SAN PABLO	AVENIDA ALFONSO UGARTE 227 - 229	LIMA CERCADO	
51	IE	0117 RVDO PADRE PASCUAL ALEGRE GONZALES	AVENIDA NICOLAS DUEÑAS 702	LIMA CERCADO	
52	CEBE	0707 LAS PALOMITAS	JIRON SANTA MARIANA DE PAREDES S/N	LIMA CERCADO	
3ER ENTREGABLE	1	IE	1001 JOSE JIMENEZ BORJA	JIRON WASHINGTON 1454	LIMA CERCADO
	2	IE	1015 REPUBLICA DE ITALIA	AV. VENEZUELA CDRA 27 BLOCK 5 S/N	LIMA CERCADO
	3	IE	1016 JOHN F. KENNEDY	AVENIDA VENEZUELA S/N	LIMA CERCADO
	4	IE	1021 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	AVENIDA BELISARIO SOSA PELAEZ 1550	LIMA CERCADO
	5	IE	1027 REPUBLICA DE NICARAGUA	JIRON ANCASH 1379	LIMA CERCADO
	6	IE	1028 REPUBLICA ARGENTINA	JIRON MIROQUESADA 1340	LIMA CERCADO
	7	IE	1032 REPUBLICA DEL BRASIL	JIRON CANGALLO 731	LIMA CERCADO
	8	IE	1035 JOSE DEL CARMEN MARIN ARISTA	AVENIDA NICOLAS DE PIEROLA 1533	LIMA CERCADO
	9	IE	1036 REPUBLICA DE COSTA RICA	JIRON DESAGUADERO 490	LIMA CERCADO
	10	IE	1037 RAMON ESPINOSA-106 RAMÓN ESPINOSA	JIRON ANCASH 1254	LIMA CERCADO
	11	IE	1038 MARIA PARADO DE BELLIDO	JIRON ANCASH 729	LIMA CERCADO
	12	IE	1040 REPUBLICA DE HAITI	JIRON AZANGARO 876	LIMA CERCADO
	13	IE	1048 VIRGEN PURISIMA	PLZ PPJJ LA HUERYTA 4 MZ P LOT 27 - AAHH JARDIN ROSA DE SANTA MARÍA	LIMA CERCADO
	14	IE-CEBA	1049 JUANA ALARCO DE DAMMERT / CEBA 1049 JUANA ALARCO DE DAMMERT	CUZCO 426-430 Y PUNO 421-423	LIMA CERCADO
	15	IE	1145 REPUBLICA DE VENEZUELA	JIRON CALLAO 773	LIMA CERCADO
16	IE	1146 REPUBLICA DE PARAGUAY	AVENIDA EMANCIPACION 731	LIMA CERCADO	
17	IE	1147 ANDRES ROSALES VALENCIA	JIRON CAÑETE 614	LIMA CERCADO	



	18	IE	1148 JUANA INFANTES VERA	BLOCK 52 A UNIDAD VECINAL	LIMA CERCADO
	19	IE	1149 SAGRADO CORAZON DE JESUS	AVENIDA MARISCAL BENAVIDES 262	LIMA CERCADO
	20	IE-CEBA	1150 ABRAHAM ZEA CARREON - CEBA 1150 ABRAHAM ZEA CARREON	AVENIDA MORALES DUAREZ 2057	LIMA CERCADO
	21	IE	1152 - 108 DOS DE MAYO	JIRON GENERAL BUENDIA 519	LIMA CERCADO
	22	IE	1153 REPUBLICA DE CANADA	AVENIDA MORALES DUAREZ 342	LIMA CERCADO
	23	IE	1154 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	JIRON ELVIRA GARCIA Y GARCIA S/N	LIMA CERCADO
	24	IE	1156 JOSE SEBASTIAN BARRANCA LOVERA	JIRON HUARANCAYO 168	LIMA CERCADO
	25	IE	1157 JULIO CESAR TELLO ROJAS	AVENIDA JOAQUIN CAPELLO 3110	LIMA CERCADO
	26	IE	1160 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	JIRON REPUBLICA DEL ECUADOR 605	LIMA CERCADO
	27	IE	1161	CALLE JUAN CRESPO Y CASTILLO N° 1375	LIMA CERCADO
	28	IE	1162 DIVINO NIÑO JESUS	JIRON MOQUEGUA 245	LIMA CERCADO
	29	IE	1163 JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO	JIRON REPUBLICA DEL ECUADOR 295	LIMA CERCADO
	30	IE	1165 HOLANDA	JIRON HOLANDA 2276	LIMA CERCADO
	31	IE	1166 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	JIRON RAMON CARCAMO 195	LIMA CERCADO
	32	IE	1168 HEROES DEL CENEP	JIRON HUALLAGA 878	LIMA CERCADO
	33	CETPRO	ALMIRANTE MIGUEL GRAU	BLOCK 46-A	LIMA CERCADO
	34	IE	ARGENTINA	AVENIDA ALFONSO UGARTE CUADRA 9	LIMA CERCADO
	35	CETPRO	CASA DEL NIÑO TRABAJADOR	JR. PUNO 412 - LIMA CERCADO	LIMA CERCADO
	36	CETPRO	CORCOVADO / IEI 050 LA SAGRADA FAMILIA	JIRON MOQUEGUA 377 PISO 2	LIMA CERCADO
	37	PRITE	LOCAL DESOCUPADO POR RIESGO (EX PRITE MARIA MONTESSORI)	PASAJE EL CARMEN S/N MZ B LOTE 05	LIMA CERCADO
	38	IE	JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN	AVENIDA NICOLAS DUEÑAS 555	LIMA CERCADO
	39	CEBE	LUDWIG VAN BEETHOVEN	CALLE MARIANO ARREDONDO S/N	LIMA CERCADO
	40	PRITE	MARIA MONTESSORI (EX IE 1031 BOTONES)	JIRON COATA 230	LIMA CERCADO
	41	IEE	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	AVENIDA ALFONSO UGARTE 1227	LIMA CERCADO
	42	IE	NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT	JIRON CONDE DE SUPERUNDA 466	LIMA CERCADO
	43	IE	PEDRO GALVEZ EGUSQUIZA	CALLE EMILIO GARCIA ROSELL 670	LIMA CERCADO
	44	CETPRO	PILOTO FEMENINO DE LIMA	JIRON MANUEL DEL PINO 169	LIMA CERCADO
	45	CEBE	SAN BARTOLOME	JIRON HUANTA 1044	LIMA CERCADO
	46	IE	SIMON BOLIVAR	JIRON SANTA JUSTINA S/N	LIMA CERCADO
	47	IE	VISION MUNDIAL	CARRETERA VIA EVITAMIENTO KM.4.5 MZ L-LOTE LOTE 1-2	LIMA CERCADO
	48	IEI	WARMA KUYAY	JIRON PEREZ DE TUDELA CDRA 24 S/N	LIMA CERCADO
	49	RIESGO	LOCAL SIN USO (EX CEI 25 VILLA MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO)	JIRÓN FERREÑAFE 170 (AAHH MARGINAL VILLA MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO MZ 13 LOTE 43)	LIMA CERCADO
	50	S/IE	LOCAL DESALOJADO - EX IE 1030 REPUBLICA DE BOLIVIA	JIRON ANTONIO MIROQUEZADA 747	LIMA CERCADO
	51	SEDE ADM	ARCHIVO CENTRAL	BLOCK 46-A	LIMA CERCADO
4TO ENTREGABLE	1	SEDE ADM	CRAEI	JIRON VICTORIANO LAYNEZ 1346	LIMA CERCADO
	2	SEDE ADM	ARCHIVO PERIFÉRICO (EX IEI 016 VIRGEN DE LOURDES)	UNIDAD VECINAL BLOCK 25 C S/N 1 ETAPA	LIMA CERCADO
	3	SEDE ADM	SEDE ADM (EX IE MERCEDES CABELLO)	JIRON ANDAHUAYLAS 563	LIMA CERCADO
	4	IEI	0005 JESUSITO MILAGROSO	AVENIDA MILITAR 1868	LINCE
	5	IE	1057 JOSE BAQUIJANO Y CARRILLO	JR. CAPAC YUPANQUI 1627 / CALLE CORONEL MANUEL GOMEZ 639-651	LINCE
	6	IE	1059 MARIA INMACULADA	AVENIDA MILITAR 1862	LINCE
	7	IEE	1070 MELITON CARBAJAL	AVENIDA LEONIDAS YEROVI 2120	LINCE
	8	IE	REPUBLICA DE CHILE	JIRON RISSO 477	LINCE
	9	CEBE	0001 CORAZON DE MARIA	JIRON ESTHER FESTINI 109	MAGDALENA
	10	IE	0012 REPUBLICA DOMINICANA	AVENIDA ALBERTO YABAR CUADRA 1	MAGDALENA
	11	CEBE	0014 LA SAGRADA FAMILIA	JIRON SAN MARTIN 385	MAGDALENA
	12	IE	0072 SAN MARTIN DE PORRES	AVENIDA INDEPENDENCIA 1277	MAGDALENA
	13	IEI	0095 MEDALLA MILAGROSA	PASAJE PINGUINO 100	MAGDALENA
	14	IEI	0106 JUAN RAGGIO CHICHIZOLA	JIRON GRAU 245	MAGDALENA

15	IEI	0126 VIRGEN DEL CARMEN	JIRON LIBERTAD 1135	MAGDALENA
16	IE	1088 FRANCISCO BOLOGNESI	JIRON INDEPENDENCIA 445	MAGDALENA
17	IE	1090 CRNL FAP MARCO ANTONIO SCHENONE OLIVA	JIRON GRAU CDRA 2 S/N	MAGDALENA
18	IE	1094 JACARANDA	JIRON TRUJILLO CUADRA 4	MAGDALENA
19	IE	1104 CRNEL. FAP VICTOR MALDONADO BEGAZO	JIRON LIBERTAD 970	MAGDALENA
20	IE	1214 SEÑOR DE LOS MILAGROS	AV. SUCRE (EX INDEPENDENCIA) 1130	MAGDALENA
21	CETPRO	MAGDALENA	JIRON LEONCIO PRADO 686	MAGDALENA
22	IEE	MIGUEL GRAU	JIRON LIBERTAD 1025	MAGDALENA
23	CETPRO	PROMAE MAGDALENA	JIRON CUZCO 620	MAGDALENA
24	IEI	0004 NIÑO JESUS DE PRAGA	PARQUE ORQUIDEAS 163	PUEBLO LIBRE
25	IE	0011 MADRE LORETO GABARRE	AVENIDA GENERAL CLEMENT CDRA 7 S/N	PUEBLO LIBRE
26	IEI	0012 AUGUSTO PEREZ ARANIBAR	JIRON GENERAL LUNA IGLESIAS 198	PUEBLO LIBRE
27	IE	0013 BERNARDO O'HIGGINS	CALLE SAN MARCOS 380	PUEBLO LIBRE
28	IE	0014 ANDRES BELLO	AVENIDA LA MARINA CDRA 11 S/N	PUEBLO LIBRE
29	IEI	0058 ARCO IRIS	PASAJE VELARDE 101	PUEBLO LIBRE
30	IEI	0059 ANDRES BELLO	AVENIDA LA MARINA 1176 - 1180	PUEBLO LIBRE
31	IE	1073 HERMANN BUSE DE LA GUERRA	AVENIDA GENERAL VIVANCO 720	PUEBLO LIBRE
32	IE	1074 REPUBLICA DE IRLANDA	JIRON MAIPU 302	PUEBLO LIBRE
33	IE	1076 RABINDRANATH TAGORE	JIRON MARTIN OVIEDO CDRA 2 S/N	PUEBLO LIBRE
34	IEE	1103 ELVIRA GARCIA Y GARCIA	AVENIDA DEL RIO 155	PUEBLO LIBRE
35	CETPRO	FRANCISCO GARCIA CALDERON	AVENIDA SAN MARTIN 1377	PUEBLO LIBRE
36	IE	JOSE SANTOS CHOCANO	JIRON GALLESSE 246	PUEBLO LIBRE
37	SEDE ADM	TERRENO PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA	AVENIDA UNIVERSITARIA 1981	PUEBLO LIBRE
38	IE	1051 EL OLIVAR	CALLE PROLONG ARENALES 300	SAN ISIDRO
39	IEE	1071 ALFONSO UGARTE	AVENIDA PASEO DE LA REPUBLICA 3530	SAN ISIDRO
40	IE	0003 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	AVENIDA LIBERTAD 2021	SAN MIGUEL
41	IE	0016 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	AVENIDA FEDERICO GALLESSE 700	SAN MIGUEL
42	IE	0024 ROSA IRENE INFANTES DE CANALES	JIRON INDEPENDENCIA 628	SAN MIGUEL
43	IE	0094 SANTA MARIA DE MARANGA	PASAJE LOS CORDELES MZ N LOTE 1	SAN MIGUEL
44	IEI	0096 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	CALLE LOS NARANJALES S/N MZ Q LOTE 6 Urb. PANDA IX ETAPA	SAN MIGUEL
45	IE	0172 JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	CALLE CEDROS S/N MZ I LOTE 20	SAN MIGUEL
46	IE	1086 JESUS REDENTOR	JIRON CANAMELARES 285	SAN MIGUEL
47	IE	1087 GRAL ROQUE SAENZ PEÑA	AVENIDA LA PAZ 675	SAN MIGUEL
48	IEE	BARTOLOME HERRERA	AVENIDA LA MARINA CUADRA 11	SAN MIGUEL
49	IEI	JARDIN DE LA INFANCIA N° 1 DE LIMA	JIRON PROLONGACION CUZCO 1212	SAN MIGUEL
50	CETPRO	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	AVENIDA LIBERTAD 1951	SAN MIGUEL
51	SIN USO	LOCAL SIN USO (PANDO 8° ETAPA)	URB. PANDO 8° ETAPA LOTE 1 MZ D-4 CALLE 117	SAN MIGUEL
52	ESTADIO	ESTADIO - NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	PARCELA C FUNDO CHAVARRIA	SMP

IV. PRODUCTO:

El servicio a realizar comprenderá los siguientes entregables:

Número de Entregable	Reporte
1er. Entregable	Reporte detallando el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral III del presente documento.
2do. Entregable	Reporte detallando el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral III del presente documento.
3er. Entregable	Reporte detallando el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral III del presente documento.
4to. Entregable	Reporte detallando el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral III del presente documento.

El producto será presentado mediante comunicación formal y de manera física ante la oficina del Equipo de Patrimonio del Área de Administración. Los entregables quedarán bajo la custodia del Equipo de Patrimonio.

V. LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será prestado de acuerdo a lo coordinado con el área usuaria. Para el desarrollo de las actividades, la Entidad, a través del área usuaria, brindará las facilidades para la adecuada prestación del servicio, así como el acceso a los locales educativos y locales administrativos, permitiendo al contratista recabar la información relacionada con el objeto del servicio. Asimismo, brindará las facilidades de acceso a las instalaciones de la Sede Central de la UGEL 03 ubicada en Av. Iquitos N°918 – La Victoria, para las coordinaciones necesarias.

VI. DURACIÓN DEL SERVICIO:

El plazo para la ejecución del presente servicio será hasta los ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir del día hábil siguiente de notificada la orden de servicio.

Número de Entregable	Producto
1er. Entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día hábil siguiente de notificada la orden de servicio.
2do. Entregable	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día hábil siguiente de notificada la orden de servicio.
3er. Entregable	Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día hábil siguiente de notificada la orden de servicio.
4to. Entregable	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día hábil siguiente de notificada la orden de servicio.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

El proveedor deberá cumplir con los siguientes:

CONDICIONES PARTICULARES:

- **Experiencia General:**
Experiencia laboral mínima no menor a un (01) año en el sector público y/o privado.
- **Experiencia Específica:**
Experiencia laboral mínima no menor a seis (06) meses en el sector público y/o privado en inventario de bienes patrimoniales y/o peritaje y/o tasaciones y/o valuaciones y/o verificación catastral y/o catastro registral y/o supervisión y/o diagnóstico de infraestructuras y/o inspecciones técnicas de verificación de medidas y/o colindancias de áreas de terreno, relacionado a inmuebles o infraestructuras.
- **Formación Académica:**
Estudios universitarios concluidos en las carreras de ingeniería civil o arquitectura.
- **Diplomados o Cursos:**
Lectura de Planos de Estructuras con una duración mínima de 24 horas.

CONDICIONES GENERALES:

1. No estar impedido para contratar con el Estado.
2. No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
3. Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
4. Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
5. Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) de servicios vigente (no es necesario en caso de ser menor a 1 UIT).

VIII. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia, en cuatro (04) armadas, previa conformidad de la prestación del servicio por el área usuaria y de la presentación del

comprobante de pago correspondiente, según el siguiente detalle:

PRODUCTO	PORCENTAJE
1er. Entregable	25%
2do. Entregable	25%
3er. Entregable	25%
4to. Entregable	25%

IX. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION:

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por el Equipo de Patrimonio del Área de Administración de la UGEL N°03, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS computados desde el día siguiente de producida la recepción del entregable.

X. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO:

Son causales de resolución de contrato de presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XI. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:

EL CONTRATISTA declara y garantiza, no divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, la información proporcionada por LA ENTIDAD, para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la relación contractual.

XII. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³⁴ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³⁵. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo

Marco36. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. Importante para la entidad contratante En caso de haberse pactado la conciliación como medio de solución de controversias, previo al inicio del arbitraje, debe incorporarse el siguiente texto: "Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial.

XIV. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, así como de Mutuo Acuerdo de las partes. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 y 229 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, según corresponda.

XV. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F para bienes y servicios tiene el siguiente valor: 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

XVI. INTEGRIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

En el marco de lo dispuesto en el Numeral 2.1 del Artículo 2° de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, corresponde que los sujetos obligados señalados en el Artículo 3° dicha Ley, independientemente de su régimen laboral o contractual, presenten su declaración jurada de intereses (en adelante, la DJI) a través del sistema de la Contraloría General de la República. En relación a ello, corresponde tener presente que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2.2 del Artículo 2° de la Ley, la DJI es un documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la Ley en comentario. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° de la citada Ley el incumplimiento de la presentación de la DJI (inicio, periódica o cese) o la presentación tardía, incompleta o falsa dará lugar a la respectiva sanción administrativa a cargo de la Contraloría General de la República.